INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2013
CD Nº 03/2013 –Adquisición de Equipos de Computación para Casa Matriz, Filiales y CAES.

San Lorenzo, 10 de abril de 2013

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, **Decano**

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 3/2013 para la Adquisición de Equipos de Computación para Casa Matriz, Filiales y CAES.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la Adquisición de Equipos de Computación, para el ejercicio 2013, a fin de atender la demanda de las dependencias de la Casa Matriz, el Centro de Adiestramiento en Servicio y las Filiales de nuestra Facultad de Ciencias Económicas.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado bien.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
f. El Decreto Nº 10480/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/13, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
g. Resolución Nº 02 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por el Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz, miembro y el Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago por la Adquisición de Equipos de Computación, se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 931/2013 del rubro **540** Fuente de Financiamiento **10 y 30** – de Equipos de Computación para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas incluyen a la Casa Matriz, Filiales y CAES totalizando la inversión de **G 100.000.000-** (guaraníes cien millones).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2013

CD Nº 03/2013 –Adquisición de Equipos de Computación para Casa Matriz, Filiales y CAES.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la contratación directa en el Portal de Contrataciones desde el 14 de marzo del 2013. El numero de ID es el Nº **256907** y el número de expediente virtual es el **308844** de fecha 11 de marzo de 2013. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresa de plaza: a) Servipro SRL; b) Infocenter SA; c) Netsystem SA; d) Compucenter SRL; e) Compusaver SA; f) Data Lab SA; g) Oficina Técnica Comercial SA.

En el presente llamado fueron recibidas solicitudes de pedidos de aclaración de parte de los siguientes oferentes:

- DATA LAB SA; con referencia a las especificaciones técnicas en Interfaz de Red (Tecnología Inalámbricas)
- PS LINE; con referencia a las especificaciones técnicas en Interfaz de Red (Tecnología Inalámbrica) y Grafico (Frecuencia de base).

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por el oferente presente en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº **13/2013**; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.
De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 26 de marzo del 2013 a las 09:30 hs, habiendo participado las siguientes firmas:

Nro.	Empresa	Oferta Total
1	VR SA	117.625.000.- (guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos veinticinco mil).
2	DATA LAB SA	105.673.750.- (guaraníes ciento cinco millones seiscientos setenta y tres mil setecientos cincuenta).
3	INTERPRO	57.109.500.- (guaraníes cincuenta y siete millones siento nueve mil quinientos).
4	HITECER SA	90.168.000.- (guaraníes noventa millones siento sesenta y ocho mil).
5	BIOS INFORMATICA	114.500.000.- (guaraníes ciento catorce millones quinientos mil).
6	INFOSYSTEMS	116.250.000.- (guaraníes ciento dieciséis millones doscientos cincuenta mil).
7	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	99.472.225.- (guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos veinticinco).
8	OFFICE COMPU SA	102.225.000.- (guaraníes ciento dos millones doscientos veinticinco mil).
9	HANDRUG	131.250.000.- (guaraníes ciento treinta y un millones doscientos cincuenta mil).
10	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA	97.200.000.- (guaraníes noventa y siete millones doscientos mil).
11	CELLULAR SA	69.709.750.- (guaraníes sesenta y nueve millones setecientos nueve mil setecientos cincuenta).

La transcripción de las ofertas de las once empresas se realizó sobre la base de la Planilla de Precios, donde describen el precio unitario del ítem solicitado.

Se pone de manifiesto que la evaluación de las oferta como la más baja se realizará sobre la base del Cuadro Comparativo de Ofertas, mediante el cual se unificarán los criterios para la

correcta evaluación del llamado, teniendo en cuenta que el mismo se expresa sobre las cantidades unitarias de cada uno de los ítems solicitados.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Pedido de Oferta, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

   ii. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.

   iii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

   iv. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Se cuente con la documentación de carácter sustancial que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2013

CD Nº 03/2013 –Adquisición de Equipos de Computación para Casa Matriz, Filiales y CAES.

8. Análisis y evaluación de cada Items ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1. VR SA
2. DATA LAB SA
3. INTERPRO de Juan Carlos Zucccolillo Galli
4. HITECER SA
5. BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero
6. INFOSYSTEMS de Sergio Adrian González Soto
7. MASTER SOFT PARAGUAY SRL
8. OFFICE COMPU SA
9. HANDRUG de Hugo Félix Benitez Peralta
10. HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA
11. CELLULAR SA

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales.

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja, concluyéndose que la oferta presentada por la firma **INTERPRO SA** es la más baja al interés de la Institución.

Determinada la oferta con el precio más bajo, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual fue remitida al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación para su verificación y análisis sobre el mismo, habiendo concluido cuanto sigue:

Descripción	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Observación
		PROCESADOR	
Cantidad de Subprocesos	4 subprocesos	2 subprocesos	Se ha verificado el procesador ofertado por la firma determinándose que de origen, la misma tiene la capacidad solo para 2 subprocesos.
Cache	mínimo 3 MB	mínimo 2 MB	Se ha verificado el procesador ofertado por la firma determinándose que de origen, la misma tiene 2 MB de caché como mínimo.
		COMUNICACIONES	
Tecnología Inalámbrica	802.11 a/b/g/n	802.11 b/g/n	Tras la verificación realizada se ha detectado que la misma no se ajusta a los requerimientos establecidos.
Sistema Operativo	Windows 7 PREMIUM 64 en español	Windows 7 HOME BASIC 64 BIT	Se ha ofertado una versión diferente a la solicitada en el llamado.
		GRAFICO	
Frecuencia base	850 Mhz	650 Mhz	Tras la verificación de la placa de video ofertado se ha determinado que la misma tiene otra frecuencia inferior a la solicitada en el llamado.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2013

CD Nº 03/2013 –Adquisición de Equipos de Computación para Casa Matriz, Filiales y CAES.

Con base en el cuadro que se antecede se puede concluir que la oferta presentada por la firma **INTERPRO SA**, no cumple con las especificaciones técnicas, por cuanto se ha procedido a evaluar la siguiente oferta evaluada como mas baja la cual corresponde a la firma **CELLULAR SA**, concluyéndose cuanto sigue:

Descripción	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Observación
		COMUNICACIONES	
Tecnología Inalámbrica	802.11 a/b/g/n	802.11 b/g/n	Tras la verificación realizada se ha detectado que la misma no se ajusta a los requerimientos establecidos.
		GRAFICO	
Frecuencia base	850 Mhz	650 Mhz	Tras la verificación de la placa de video ofertado se ha determinado que la misma tiene otra frecuencia inferior a la solicitada en el llamado.

Tras la verificación se puede determinar que la oferta presentada por la firma **CELLULAR SA**, tampoco cumple con los requerimientos establecidos en la carta oferta. Como las dos ofertas más bajas no cumplen con las especificaciones técnicas se ha procedido a evaluar la tercera oferta más baja, la cual corresponde a la firma **HITECER SA**, que una vez verificada se presentación se puede concluir que la misma si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.

Evaluada la capacidad legal, la determinación del precio como más bajo, el cumplimiento de la especificación técnica, se ha procedido a evaluar la experiencia para la provisión de los bienes de naturaleza similar a las solicitadas en los términos de referencia, se ha podido comprobar que la firma **HITECER SA**, cumple acabadamente con los requisitos solicitados.

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 3/2013 – "Adquisición de Equipos e Computación para Casa Matriz, Filiales y CAES a la firma **HITECER SA**, por un valor de Gs. 90.168.000.- (guaraníes noventa millones ciento sesenta y ocho mil), conforme al siguiente cuadro:

Nº	Descripción del bien	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Notebook para uso Académico	GURU	Gbook 15	China	25	3.606.720	90.168.000
TOTAL IVA INCLUIDO							**90.168.000**

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado es el más bajo.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2013

CD Nº 03/2013 –Adquisición de Equipos de Computación para Casa Matriz, Filiales y CAES.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 931/2013** para el ejercicio fiscal 2013.

Es nuestro informe

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Coordinador

Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador